

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<3.- DAR CUENTA DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2025.

Del presente punto se informó en la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en la sesión del 10 de diciembre de 2024, en el punto de “Informes de Presidencia y Comunicaciones Oficiales” por lo que no puede considerarse que el mismo haya sido dictaminado, informado o sometido a consulta en comisión informativa alguna como exige el artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que de conformidad con el apartado 3 de dicha norma, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Interventora, con fecha 10 de diciembre de 2024, ha suscrito el Plan de Control Financiero para el ejercicio 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 9DF4 F55C B4A4 AFE4 7958.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Jefa de la Sección de Intervención ha emitido informe-propuesta sobre dicho plan, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 3C1B C3E5 1495 5B68 C665.

El **Pleno** toma conocimiento.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

